

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
ASISTENCIA MIXTA (PRESENCIAL Y POR MEDIOS TECNOLÓGICOS)
(Resolución 412 de 2020)**

ACTA No.: 020
LUGAR: Cisco webex/ Recinto los Comuneros
FECHA: miércoles 23 de marzo de 2022
HORA DE INICIACIÓN: 9:00 A.M.
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:30 P.M
PRESIDENTE: H.C. Samir José Abisambra Vesga
SECRETARIO: Carlos Arturo Duarte Cuadros

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
4. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS

Continuación segundo debate a los proyectos de Acuerdo 029, 050, 097, 100, 103 y 105 de 2022 acumulados por unidad de materia.

Tema: Por el cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Honorables Concejales Julián Espinosa Ortiz (Coordinador) y Venus Albeiro Silva Gómez

Autores: Honorables Concejales: Carlos Alberto Carrillo Arenas, Juan Javier Baena Merlano, Marisol Gómez Giraldo, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Diana Marcela Diago Guáqueta, María Victoria Vargas Silva, María Fernanda Rojas Mantilla, Gloria Elsy Díaz Martínez, Samir José Abisambra Vesga, Humberto Rafael Amín Martelo, Rubén Darío Torrado Pacheco, Armando Gutiérrez González, Luis Carlos Leal Angarita, (Coautor) Nelson Enrique Cubides Salazar.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

Invitados: Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E), José Enrique García Suárez, Contralor Distrital (E).

DESARROLLO.

El Presidente H. Concejal Samir José Abisambra Vesga da inicio a la Sesión Plenaria.

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Responden el llamado a lista los Honorables Concejales: NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, SAMUEL ARRIETA BUELVAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, MARCO ACOSTA RICO, LIBARDO ASPRILLA LARA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS CARRILLO ARENAS.

El Secretario General informa que se encuentran registrados y certificados dieciséis 16 Honorables Concejales.

El Secretario General hace lectura de la excusa de la H. Concejala, MARISOL GÓMEZ GIRALDO para el día de hoy.

Tiene la palabra el H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Para dejar una constancia. Colegas estoy muy preocupado por lo que está pasando en la localidad de Usme, la silla vacía, escuche unos audios de lo que decía el padre de la Alcaldesa de Usme haciendo unas afirmaciones que son sumamente delicadas, este señor que es padre de la que era Alcaldesa de Usme, pero qué dicen estos audios, que les están pidiendo coimas a los contratista, les piden parte de sus salarios para darles contratos, eso es sumamente grave, pero además dice el señor que esta administración da un norte político.

El Secretario General informa que se registran los H. Concejales, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÁLVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ, LUIS CARLOS LEAL

| | | |
|--|---|----------------------------|
|  <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p> | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

ANGARITA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, y ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON.

El Secretario General informa que se encuentran registrados 21 Concejales y presentamos quórum deliberatorio, hace presencia señor Presidente, el H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

Interviene la H. Concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA. Justamente anoche puse unos trinos de este caso de la Alcaldía de Usme, esto es muy preocupante, los audios son muy dicentes, el señor Jorge padre de la Alcaldesa, tendrá que responder con las investigaciones con la Fiscalía, esto ya rebasa los órganos de control también hay otro señor que le cobra coimas a esta contratista que hizo estas revelaciones, la pregunta es quién es ese señor cómo llego a la Alcaldía Local.

Interviene la H. Concejala, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, quiero informar que esto me parece una gravedad, lo que hemos conocido en esta semana, y lo más grave es que es el papá de esta Alcaldesa, hay que mirar cuántos de los que recomendó el papá de esta Alcaldesa están trabajando en la Alcaldía, lo cierto es que hay una complicidad. Lo mínimo que hubiera hecho la Alcaldesa era presentar su renuncia, y no esperar que la suspendieran.

Interviene el H. Concejala, JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Quiero informar que algo parecido está pasando en Integración Social, invito también al Concejo respecto a lo que pasa en Integración Social, según las denuncias que yo recibí. dicen que hubo apoyo en esta entidad para a través de contratos recibir votos para una candidata del Partido Verde, también con testimonios y con grabaciones.

El Secretario General informa que se registran los H. Concejales, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, ATI QUIGUA IZQUIERDO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

El Secretario General informa que se encuentran registrados 31 H. Concejales en el recinto, contamos con quórum decisorio, señor Presidente.

El Secretario General informa que se registra la H. concejala, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ.

| | | |
|--|---|----------------------------|
|  <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p> | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

El Secretario General informa fue leída el orden del día aprobado con 31 votos de manera ordinaria a las 9:56 minutos de la mañana.

3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Secretario informa al Presidente que no hay proposiciones.

4. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS.

Continuación del segundo debate a los Proyectos de Acuerdo 029, 050, 097, 100, 103 y 105 de 2022 acumulados por unidad de materia.

Tema: Por el cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

El Secretario le informa al Presidente el estado del debate suspendido el día de ayer martes 22 de marzo, se aprobó la ponencia unificada, título, ya se aprobó las atribuciones, ya se encuentran aprobados, los artículos, 1-2-3- se encuentran aprobados y ratificados señor Presidente, y continuamos con el estudio desde el cuarto en delante de la modificación del Acuerdo 741 del 2019.

Interviene la H. Concejala, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Ayer algunos Concejales firmamos una carta pidiendo la renuncia de la Alcaldesa Mabel Suba, de la localidad de Usme, desde el viernes pedimos la renuncia de la señora, hay unos audios comprometedores, nos han llegado denuncias por medio del correo electrónico, siempre lo he denunciado por encima del Partido Verde.

Interviene el H. Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: Yo debo decir que rechazo todo tipo de corrupción venga de donde venga, lo he hecho antes de ser Concejal lo he hecho de manera vehemente, ustedes han visto las preguntas y cuestionamiento, nos han llegado denuncias anónimas porque la gente tiene miedo con todo esto que está pasando, rechazo las acciones de la Alcaldesa de Usme, rechazo esto totalmente.

Interviene el H. Concejal, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: Yo con lo que están diciendo acá, quiero sencillamente manifestar que a mí me llama la atención es la vehemencia y la elocuencia, el primer Secretario de Gobierno, decía que los 20 Concejales nombrados iban a tener transparencia y buen gobierno, quiero que nos digan que hicieron con los Fondos de Desarrollo Local.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p> | <p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p> | <p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p> |
| | <p>ACTA SUCINTA</p> | <p>VERSIÓN: 07</p> |
| | | <p>FECHA: 14-Nov-2019</p> |

El Secretario General informa que se registran los H. Concejales, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

Interviene el H. Concejal, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ: Quiero denunciar la gran encuesta que se presentó hace 2 días, lo que más le preocupa a la ciudadanía es el tema de la corrupción, lo que más le preocupa a Bogotá que tiene el 24 por ciento en corrupción, y también celebramos haber suspendido la Alcaldesa de Usme, por este problema tan grave que se presentó.

El Secretario procede a leer, qué artículos no tienen proposiciones para someterlos en un solo bloque, el artículo número 4 que modifica el artículo 33; el artículo 5 que modifica el artículo 34; el artículo 6 que modifica el artículo al artículo 9 que modifica el 36; el artículo 11 que modifica el 51; el artículo 13 que modifica el 66; el artículo 14 que modifica el 68; el artículo 16 que modifica el 72; el artículo 18 que modifica el 79; el artículo nuevo 25 que es el 77. Esos son los que no tienen ninguna modificación señor Presidente.

Interviene la H. Concejala, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA; yo tengo observación con relación al artículo 6, que dice que el artículo 35 quedara así, con relación a la creación de la Comisión Legal de la Mujer.

Interviene el H. Concejal, EMEL ROJAS CASTILLO: Tengo una observación de pura forma al siguiente artículo N° 6, y es invertir 2 numerales que quedaron en desorden, hay que cambiar en el artículo 5, y el 10 por el 9.

El Secretario General informa que se registran los H. Concejales, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ y JULIÁN ESPINOSA ORTIZ.

El Secretario General informa que contamos con la presencia de 38 H. Concejales.

El Presidente somete en votación nominal este bloque de artículos. El Secretario informa que por el sí hubo 36 votos y 2 informan que no votaron.

El Secretario informa que ha sido ratificado con 36 votos el bloque.

Interviene la H. Concejala, MARÍA VICTORIA VARGAS SILV: Miren el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la ciudad dice lo siguiente: Número de debates para que un proyecto de acuerdo debe aprobarse en 2 debates celebrados en días distintos.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

El Secretario procede a leer el artículo 10 es el siguiente: El artículo 39 del Acuerdo 741 del 2019 quedará así: Artículo 39, las decisiones de las comisiones permanentes o legales del Concejo de Bogotá D.C., que contengan decisiones definitivas de un asunto son apeladas ante la Comisión que se presenta.

El Presidente pone en consideración el artículo 10 en votación ordinaria. El Secretario informa que ha sido aprobado con 37 votos por el sí, y un voto por el no.

El Secretario procede a leer el artículo 12, el artículo 54 del acuerdo 741 del 2019 quedará así, artículo 54 funcionarios sujetos a citación: En cumplimiento de la función de Control Político, el Concejo de Bogotá D.C., podrá citar a los Secretarios de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo, y Unidades Administrativas Especiales, representantes legales de entidades descentralizadas, así como al Personero, Contralor, y Veedor Distrital; así mismo se podrá citar a Controles Especiales a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, sean públicas o privadas del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1551 del 2012, toda proposición de citación una vez aprobada, será remitida a donde el Secretario respectivo citado vía correo electrónico dentro de los tres días hábiles siguientes, el citado responderá dentro de los tres días siguientes al recibo del cuestionario.

El Secretario se dispone a leer una proposición aditiva de este artículo, suscrita por los H. Concejales. CARLOS CARRILLO ARENAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, y MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

El Secretario General informa que se registran los H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, y JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE. El Secretario informa que se cuenta con la presencia de 41 Concejales.

El Presidente pone en consideración el artículo 12 en votación ordinaria del presente proyecto. El Secretario informa que ha sido aprobado con 41 votos el artículo.

El Secretario informa que se deja la constancia del H. Concejal, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, del artículo 16 que se votó en bloque deja constancia que lo vota negativo.

El Secretario procede a leer el artículo 15, el artículo 71 del Acuerdo 741 de 2019 quedará así: artículo 71, presentación del informe de los ponentes será presentado

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

en original mediante documento firmado por el autor, impreso o digital, remitido en forma editable a la Secretaria General junto con el pliego de modificaciones para su radicación. Inmediatamente se pondrá en la red del Concejo cumpliendo con los principios de publicidad; toda ponencia debe ser presentada y radicada ante la Secretaria de la Comisión Permanente, que se trate de primer debate o ante la Secretaria General si se trata del segundo debate, dentro del término fijado en el presente reglamento.

Interviene el H. Concejal, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Quisiera poner en consideración de la Plenaria este párrafo del artículo 15, quiero que lo revisemos en detalle dados los tiempos que contempla la Ley, caso específico del Plan de Desarrollo, aquí estamos contemplando un término de 15 días hábiles, y la norma es clara que se deben presentar en los primeros 4 meses del año, una vez presentado en la Corporación tiene hasta 30 días.

El Secretario informa que se pone en consideración, y se aprueba el artículo 15 del artículo 71 del Acuerdo 741 2019, así: 32 votos por el sistema, y 1 voto por voz, para un total de 33 votos.

El Secretario procede a leer el artículo 17, el artículo 76 del acuerdo 741 de 2019 quedará así: Artículo 76 sin necesidad de dar lectura al texto del articulado de los Proyectos de Acuerdo, este deberá ser sometido a votación en bloque o grupo, salvo los artículos que se pida suprimir, modificar o adicionar, los cuales deberán ser discutidos uno por uno, párrafo 1: La votación de todo Proyecto de Acuerdo deberá tener el siguiente orden: 1. sentido de la ponencia y unificación cuando corresponda, 2. título 3. Atribuciones. 4. Consideraciones. 5. Articulado del Proyecto original o modificadorio según corresponda, párrafo 2. El Presidente de la Plenaria o de Comisión podrá omitir la lectura al texto del artículo de los Proyectos de Acuerdo, salvo solicitud en contrario por la cual la decisión se someta a votación.

El Secretario informa que se pone en consideración, y se aprueba el artículo 17 con 35 votos de manera ordinaria.

El Secretario procede a leer el artículo 19, adiciónese un artículo nuevo al Acuerdo 741 del 2019 el cual quedara así: Artículo 96 A: Forma de votación los artículos de un Proyecto de Acuerdo: No pueden ser votados individualmente en grupo o en bloque, la votación individual se pone en consideración un solo artículo respecto del cual los Concejales manifestarán su voto, la votación en grupo se someterá a consideración de un número plural de Concejales que anunciaran en su voto

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p> | <p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p> | <p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p> |
| | <p>ACTA SUCINTA</p> | <p>VERSIÓN: 07</p> |
| | | <p>FECHA: 14-Nov-2019</p> |

positivo o negativo, frente a cada uno de los artículos y el secretario hace el anuncio por cada uno de ellos.

El Secretario General informa que se registra la H. Concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

El Secretario informa que se pone en consideración la proposición supresiva parcial en el artículo 19. De manera nominal con 38 votos por el sí fue aprobado el artículo.

El Secretario procede a leer el artículo 20, el artículo 111 del Acuerdo 741 del 2019 quedará así: Artículo 111: Honorarios a los Concejales del D.C. Se les reconocerá honorarios por su asistencia a cada Sesión Plenaria o de Comisión Permanente, tendrán derecho a un Seguro de Vida, y aun seguro de salud, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley, y los Decretos aplicables al Distrito Capital.

El Secretario informa que se pone en consideración, y se aprueba el artículo 20 con 38 votos, de manera ordinaria.

El Secretario procede a leer el artículo 21, el artículo 117 del acuerdo 741 del 2019. Quedará así: Artículo 17. Conflicto de interés: De conformidad con la Constitución y la Ley, todo Concejal deberá declararse impedido cuando el interés general propio de la función pública, entre en conflicto con su interés o beneficio particular y directo.

El Secretario informa que se pone en consideración, y se aprueba el artículo 21 con 38 votos, de manera ordinaria.

El Secretario procede a leer el artículo 22, adiciónese un artículo nuevo al Acuerdo 741 del 2019. Quedará así: artículo 117 A. Registro de Intereses: El Concejal llevará un registro de intereses privados digitalizado de fácil consulta y acceso disponible de manera interna en la página web de la Corporación bajo la responsabilidad del Secretario General, en el cual los Concejales consignarán la información relacionada con: 1 actividades económicas incluyendo su participación en cualquier tipo de sociedad, fundación, organización sin ánimo de lucro. 2. Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección. 3. Pertener en juntas o Concejos Directivos anteriormente a su elección. 4. Una declaración sumaria que sea susceptible de generar conflictos respecto ante su cónyuge o compañera permanente, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.

El Secretario informa que se pone en consideración, y se aprueba el artículo 22 con 38 votos, de manera ordinaria.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

El Secretario procede a leer el artículo 23, el artículo 118 A del acuerdo 741 del 2019 quedará así: Artículo 118: Trámites de los impedimentos y de las recusaciones. Cuando para el Concejal exista interés o beneficio particular y directo en la decisión que deberá declararse impedido en la participación de debates o votaciones respectivas, en caso de imposible impedimento desde su conocimiento y hasta dentro de 3 días hábiles siguientes, el Concejal comunicara el asunto mediante escrito motivado al Presidente de la Corporación.

El Secretario General informa que se registra el H.C. CELIO NIEVES HERRERA.

Interviene la H. Concejala, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Yo quiero referirme a quienes han defendido este artículo, que este artículo si debe ir. 1 el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la ciudad dice las atribuciones que corresponde al Concejo de Bogotá, de conformidad con la Constitución y la Ley, eso es claro que usted puede expedir su propio reglamento dentro de sus atribuciones.

Interviene la H. Concejala, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ: Presidente, este artículo yo lo voté negativo en la Comisión, precisamente porque también considero que el Concejo de Bogotá no puede poner términos adicionales ni requisitos en el trámite de impedimentos, quiero decir que aquí hay un equívoco en el reglamento, y es necesario aclararlo, yo sugiero que pongamos una Supresiva parcial en el numeral 2 donde están todos los numerales.

Interviene el Doctor Cesar Augusto Delgado Director Jurídico encargado del Concejo de Bogotá D.C: Quiero explicarles a los Honorables Concejales sobre la recusación, hay una posición del Concejo de Estado desde el año 2016, por el cual al interpretar el artículo 12 del CPACA, se establece que se debe tener en cuenta dada la trascendencia que tiene la recusación administrativa.

El Presidente pone en consideración la Sesión Permanente, el Secretario informa que ha sido aprobada la Sesión Permanente, siendo las 12:53, del 23 de marzo del 2022, con 38 votos.

El Secretario informa que se pone en consideración de la Plenaria, la Proposición Supresiva total del artículo presentado 37 votos por el sí y (19) votos por el no, quiere decir señor Presidente que no fue aprobada la Proposición.

El Presidente ordena al Secretario poner en votación el artículo 23 como llegó originalmente de la Comisión, el Secretario informa que el total de los votos son 36.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

Por el sí (23), y por el no (13). Ha sido aprobado el artículo 23, y el 118 A del Acuerdo 741 del 2019.

El Presidente le ordena al Secretario que se levante la Sesión.

El Secretario se permite informar que siendo las 1:30 minutos de la tarde del día de hoy 23 de marzo 2022, se levanta la Sesión Plenaria del Concejo de Bogotá, D.C., y se continuará mañana 24 de marzo a las 9:00 AM.


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
 Presidente


CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
 Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Gustavo Beltrán García, Contratista

Revisó: José Montaña Torres, Asesor 105 - 02


 Gustavo Beltrán García